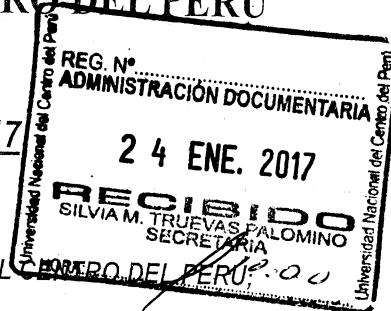




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1539-CU-2017



Huancayo, 23 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 002-2017-DUPFCA/EP-UNCP del 09 de enero de 2017 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración, solicita adscripción del Mg. Miguel Ángel Ninamango Guevara a la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 14° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, señala "La Unidad de Posgrado de la Facultad está integrada por profesionales, con Grado Académico de Magister o Doctor adscritos a la Unidad";

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración realizado el 07 de diciembre de 2016, se acordó aprobar la adscripción a la Unidad de Posgrado al docente Mg. Miguel Ángel Ninamango Guevara;

Que, según Proveído N° 075-2017-VRAC-UNCP del 13 de enero de 2017, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2016, así como el acta de la Unidad de Posgrado de fecha 19.12.2016, da su conformidad y eleva al rectorado para la emisión de la resolución de adscripción correspondiente; y

De Conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero de 2017;

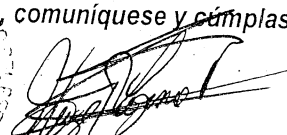
RESUELVE:

1° **APROBAR LA ADSCRIPCIÓN** del siguiente profesional a la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración**:

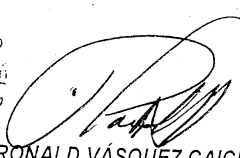
- **Mg. MIGUEL ÁNGEL NINAMANGO GUEVARA**

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR